



DEPENDENCIA: Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado

SECCION: FAMILIAR

NUMERO DE EXPEDIENTE: 00622/2023

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de abril de 2024.

EDICTO

C. .

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, la Licenciada **PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ**, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente número **00622/2023**, relativo al **SUCESION INTESTAMENTARIA**, promovido por el **C. JUANITA ALVARADO BASURTO, ESTRELLITA UVALLE ALVARADO, ANA GABRIELA ALVARADO BASURTO**, en contra de la **C. .**

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la **C. .** para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1. La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

L'MDG / L'JGVC / L'AST.

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000024532714

Archivo Firmado: 167_EDICTO_EX_00622-2023_675_08-04-2024_12-49-42.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000013547	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-04-08T21:49:49Z / 2024-04-08T15:49:49-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	27 2a 2b fa b1 31 98 98 2f b7 e6 25 79 b5 73 3f 47 e8 e3 03 d3 f1 7d 93 e9 fb ac b0 20 34 d7 85 ef 61 4a ae ad e5 26 cc 2f 2b 8c 18 41 82 00 6a e6 aa ac 71 95 50 cf 67 54 6d ff 36 71 0b af 89 b1 d2 33 fd 6d 6a 21 4d 95 da 83 63 ec 6e 12 37 af 75 4d d1 52 c1 f4 05 bf 6c c2 59 cb e6 8b a5 96 29 3e 06 00 19 01 8c 9c 66 e4 30 92 07 6e 29 68 cb cc 5f be ff 0e 64 d4 98 d6 2a 1c 69 44 3e cd 92 48 19 0e a4 a1 78 75 ac 9e b4 48 a2 f5 7d 9d 6c e6 82 9c 0e cb 79 d6 4c 1a cc 6d c7 e4 a8 04 c8 24 cf 3a 4f 58 0f f1 c5 42 86 20 94 91 0b d0 50 96 d0 12 bd 97 f7 98 a4 43 b5 0c 1c 4e e5 d0 ed 76 cc 71 6c 5f ae 26 52 92 7f a5 84 f7 0f 33 90 8d 4d e9 26 c4 38 0b 59 3d 31 ec 49 22 73 23 f6 d2 53 ca 5f 98 4d 51 48 58 df 49 88 dd 05 bb 3d 4b 56 a0 89 0f 0e dd a3 94 13 7e a8 62 f5			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-04-08T21:49:50Z / 2024-04-08T15:49:50-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000013547			

